



REQUISITOS



- Ser estudiante de nivel medio superior del Conalep 181. colima.
- Solicitar este apoyo directamente en el área de preceptorías y orientación educativa del plantel

DOCUMENTACIÓN

- Llenar la solicitud de la beca alimenticia
- Encuesta diagnóstica el alumno deberá solicitar, llenar y entregar al área de preceptorías y orientación educativa.
- Carta de exposición de motivos firmada por el interesado y el padre o tutor legal del alumno (escrita por el estudiante, describiendo los motivos por los que solicita la beca situación personal, familiar, etc).
- Copia de la boleta de calificaciones que se fue entregada por servicios escolares entre el 28 al 30 de agosto en el periodo de reinscripciones
- Copia de comprobante de domicilio
- Copia legible de la credencial de estudiante



PERIODO DE REGISTRO



- Del 30 de agosto al 6 de septiembre del 2023, el alumno integrará y entregará la documentación en el área de preceptorías y orientación educativa en el departamento de servicios escolares para darle trámite a su beca.

BENEFICIOS

- Beca de alimentos en el ciclo escolar 1-23-24, siempre y cuando cumplan con los compromisos del becario



COMPROMISOS DEL BECARIO

- Entregar en las fechas establecidas y completos los documentos requeridos para su registro.
- Mejorar o mantener buen desempeño académico
- Recibir su beca alimenticia todos los días que les corresponde
- La beca no es acumulativa ni transferible sin la autorización del responsable de becas.
- Dirigirse al personal de cafetería con respeto



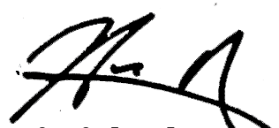
SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

- La dirección del Plantel, a través del responsable de becas, llevará a cabo el proceso de recepción de las solicitudes que cumplan con los requisitos de la convocatoria, las solicitudes que NO cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y términos o que no hayan sido entregadas al responsable de becas en las fechas establecidas no serán consideradas.
- La selección y evaluación de las solicitudes de los aspirantes serán analizadas por el comité de becas del Plantel, conforme al número de espacios para beca.
- La asignación de becas es con base a:
 - Disponibilidad de espacios (20 becas).
 - Tomando en cuenta la necesidad económica del alumno
- El candidato es consciente que, al participar en esta convocatoria, no entregará información falsa o alterada, así como aceptar el resultado o decisión que se tomó en selección y evaluación de este proceso.
- El programa de becas está facultado para visitar los domicilios solicitantes y/ realizar cualquier acción necesaria con el objetivo de verificar la información.



RESULTADO

- Los resultados serán publicados en el área de servicios escolares y en la página oficial del plantel a partir del día lunes 20 de septiembre.



Ing. Hugo Trinidad Verduzco Amador
Director de Plantel Conalep 181. Colima